

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

ALCANCE: Cuatrimestre Enero – Abril de 2018

En cumplimiento del Decreto 124 del 26 de enero de 2016 y de otras normas que se relacionan a continuación, la Dirección de Control Interno presenta el siguiente informe por cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, con corte al 30 de Abril de 2018, de acuerdo con los soportes recibidos de la Oficina Asesora de Planeación.

- Ley 489 de 1998 (artículos 32, 33), Desarrollo de la gestión acorde con los principios de democracia participativa.
- Ley 1474 de 2011 (artículo 78), obligación rendición de cuentas permanente, bajo los lineamientos y métodos del Gobierno Nacional. Así como el manejo a las PQRS.
- Ley 1712 de 2014, ley de transparencia (artículo 9º), información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.
- Ley 1757 de 2015 (artículo 48 y siguientes), Definición, lineamientos rendición de cuentas.
- Decreto 1081 de 2015 (título 4º parte 1 del libro 2), Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- CONPES 3654 de 2010, fija lineamientos para el proceso de rendición de cuentas de audiencia pública.
- CONPES 167 de 2013, lineamientos de acceso a la información y lucha contra la corrupción.
- Sentencia T-729 de 2009, derecho a la información por parte de la ciudadanía, como base del proceso de rendición de cuentas.

COMPONENTES DEL PLAN

Este informe se realizó teniendo en cuenta los requerimientos de las normas anteriormente citadas y el documento *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 – 2015” de la Presidencia de la república.*

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2018 fue adoptado mediante resolución rectoral N°201805000046 del 31 de enero de 2018

Los resultados obtenidos según el reporte de la Oficina Asesora de Planeación, se evidencian en el siguiente cuadro, donde se relaciona la valoración del primer cuatrimestre de 2018, el cual será analizado a continuación:

Componentes		Porcentaje de cumplimiento a abril 30 de 2018
Componente 1:	Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	61
Componente 2:	Racionalización de Trámites	83
Componente 3:	Rendición de Cuentas	21
Componente 4:	Atención al ciudadano	21
Componente 5:	Transparencia y Acceso de la Información	19
Componente 6:	Iniciativas Adicionales	77
PROMEDIO CUMPLIMIENTO		47%

1. COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Se evidencia la Política de Administración del Riesgo aprobada el 1° de septiembre de 2017 mediante resolución rectoral N°201705000718.

Este Componente tiene un avance del 61% en el periodo y propone 11 actividades en la matriz del plan anticorrupción (PAAC) de la institución. De acuerdo con el documento matriz en Excel denominado “Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a abril 30 de 2018”, presentado por la Oficina Asesora de Planeación, se puede observar:

Los mayores avances para este periodo reportados por la Oficina Asesora de Planeación, son los siguientes:

Actividad	% Logro a abril 30
Revisión y ajuste sí se requiere de la Política de Administración del Riesgo	100
Publicación y socialización de ajustes en la Política de Administración del Riesgo	100
Actualización de los procedimientos y actos administrativos que soportan la gestión del riesgo	100
Actualización y publicación el 31 de enero de los mapas de riesgos de cada proceso e Institucional.	100

Una vez verificadas las evidencias y apoyados en la matriz de seguimiento al PAAC, por parte de Control Interno se recomienda:

Recomendaciones

- Colocar fecha de actualización al interior del formato de los mapas de riesgo publicados en la web ya que al descargarlos y abrir el archivo no se puede visualizar a que fecha corresponde.
- Diligenciar completamente las celdas de la matriz PAAC, ya que se evidencio que la columna H, celda 18 no tiene valoración y al completar la información, el logro reportado pasa de 61% a 55%.
- Implementar un mecanismo para valorar la efectividad de los controles propuestos a los riesgos (numeral 4.3), de modo que se pueda comprobar su efectividad y cumplan su objetivo, dejando evidencia del hecho. Para el caso de la materialización del riesgo ocurrido en el bloque de informática en el mes de marzo de 2018, donde se interrumpió el servicio de internet ocasionando graves problemas administrativo, se evidencio incumplimiento de un control efectivo, además de no contar con un plan de contingencia, con lo cual se afectó la prestación del servicio.

2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Este Componente tiene un avance del 83% en el periodo y propone 4 actividades en la matriz del plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC) de la institución.

Los mayores avances para este periodo reportados por la Oficina Asesora de Planeación, son los siguientes:

Actividad	% Logro a abril 30
Actualización del inventario de trámites inscritos en el SUIT.	100
Inscripción de los trámites definidos a racionalizar para esta vigencia en el módulo de "Racionalización" de SUIT	100

Recomendación

- Ajustar la información de la matriz PAAC, numeral 1.4 ya que esta registra "trámite de Certificaciones y constancias de estudio" mientras que en el plan 2018 adoptado tiene información de dos actividades diferentes: se define continuar con la racionalización de los siguientes tramites que se iniciaron el año anterior (- Matrículas a cursos de idiomas y -la Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios).

- En la actividad 1.2, Inscripción de los trámites definidos a racionalizar para esta vigencia en el módulo de "Racionalización" de SUIT, es conveniente definir cuáles son esos trámites, con el fin de tener mayor claridad, trazabilidad y facilidad de acceso a la información por parte de cualquier usuario interno o externo.

3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Este Componente tiene un avance del 21% en el periodo y propone 19 actividades en la matriz del plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC) de la institución.

Los mayores avances para este periodo reportados por la Oficina Asesora de Planeación, son los siguientes:

Actividad	% Logro a abril 30
Publicación y difusión del boletín institucional que incluya temas de interés para la comunidad académica y avances en la gestión en el boletín electrónico Polifacetas.	100
Actualización y socialización del Plan de Rendición de Cuentas.	100
Exposición a la comunidad académica de los resultados de la gestión rectoral de la vigencia anterior.	100

Evidencia 15 de 19 actividades con cero % de avance.

Por parte de Control Interno se recomienda:

Recomendaciones

- Revisar la actividad 3.1 de la matriz seguimiento PAAC relacionada con Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas ya que tiene asociado una actividad de sensibilización que no muestra cual sería el incentivo.
- Evaluar el cumplimiento de las acciones para garantizar la evaluación realizada por la ciudadanía, al proceso de rendición de cuentas, según el documento *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 – 2015”*. Esta evaluación realizada por la ciudadanía en las diferentes acciones planeadas por la entidad debe ser registrada en una memoria, publicada y divulgada para público conocimiento.
- Relacionado con la Actualización y socialización del Plan de Rendición de Cuentas (numeral 2.1), esta debe evidenciarse mediante un documento que muestre cual es el plan para 2018 y como fue socializado, ya que esta reportado con 100% de cumplimiento en este periodo y no se aportó evidencia.

4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este Componente tiene un avance del 21% en el periodo y propone 14 actividades en la matriz del plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC) de la institución.

Los mayores avances para este periodo reportados por la Oficina Asesora de Planeación, son los siguientes:

Actividad	% Logro a abril 30
Fortalecimiento de la sensibilización frente al uso del sistema de PQRS con elaboración de piezas gráficas sobre las utilidades del sistema de PQRS y enviadas a los correos institucionales	100
Actualización y socialización de la caracterización de usuarios o grupos de interés, canales, mecanismos de información y comunicación institucional	100

Evidencia 10 de 14 actividades con cero % de avance.

No se obtuvo reporte del número de investigaciones disciplinarias en caso de incumplimiento a la respuesta de peticiones y quejas contra los servidores públicos de la entidad según lo establecido en el documento “*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 – 2015*”.

Recomendaciones

- Comunicar por medios masivos la realización de la caracterización de usuarios o grupos de interés para permitir el uso de esta información por usuarios interesados, teniendo en cuenta que el acceso a kawak es restringido a usuarios externos.
- La actividad 5.1, Actualización y socialización de la caracterización de usuarios o grupos de interés, se recomienda ajustarla según lo definido en la meta ya que no se evidencio el Informe de caracterización de usuarios y la evidencia de socialización del informe. Con respecto a su aprobación, la Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados (2015) del DNP menciona que “La caracterización además de ser un requisito común de varias de las Políticas de Desarrollo Administrativo establecidas en el Decreto 2482 de 2012, se convierte en uno de los cimientos para la implementación de la Ley 1712 de 2014 en la medida en la que permite identificar qué información es demanda por los diferentes grupos sociales”.
- Revisar la actividad 1.1 de la matriz de seguimiento PAAC, relacionada con Fortalecimiento de la oficina de atención al usuario ya que presenta como meta o producto, un informe semestral que registre el tema de consultas, lo cual no evidencia relación o concordancia con la actividad de fortalecimiento.

- En concordancia con el procedimiento de atención PQRS y el componente de atención al ciudadano del PAAC, se debe implementar el requerimiento de la Circular Externa N° 001 del 2011, numeral 3, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del orden nacional y territorial relacionado con la disponibilidad de un registro público organizado sobre los derechos de petición que les sean formulados y el cual deberá ser publicado en la página web.
- Incorporar en el PAAC un indicador que evidencia los recursos en el presupuesto para el desarrollo de iniciativas que mejoren el servicio al ciudadano según recomendación del documento *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 – 2015”*.

5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este Componente tiene un avance del 19% en el periodo y propone 12 actividades en la matriz del plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC) de la institución. Los mayores avances para este periodo reportados por la Oficina Asesora de Planeación, son los siguientes:

Actividad	% Logro a abril 30
Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura organizacional en la web Institucional Acerca del Poli: http://www.politecnicojic.edu.co/index.php/acerca-del-poli	100

Evidencia 7 de 12 actividades con cero % de avance.

Recomendaciones

- Revisar la actividad 1.5 y 1.6 de la matriz PAAC, en cuanto a definir con claridad, como se evidencia la mejora en la consulta en la información en la web, ya que no define como se mide, solo dice aplicativo mejorado, lo cual es difícil de cuantificar.
- Se reitera, realizar los ajustes y mejoras solicitadas por la Dirección de control interno al Manual de atención al usuario ya que no está sincronizado con el procedimiento PQRS, comunicación con radicado N°201701007769 de 15 septiembre de 2017.

6. INICIATIVAS ADICIONALES

Este componente presenta 3 actividades en la matriz del plan anticorrupción (PAAC) de la institución, con porcentaje de avance del 77%:

- Continuar con la socialización del Código de Ética Institucional
- Socializar con los grupos de interés el Código de buen gobierno actualizado en la vigencia anterior.
- Fortalecer las competencias de los funcionarios en los valores institucionales.

Recomendación

Ajustar el código de buen gobierno a los requerimientos del modelo integrado de gestión MIPG para dar cumplimiento al decreto 1449 de 2016.

CONCLUSIONES GENERALES:

- Se puede evidenciar que las actividades que no se lograron realizar en la vigencia 2017 están incluidas en el PAAC 2018 para contribuir al cumplimiento de lo establecido institucionalmente y regulado por la normativa.
- Se evidenció articulación del PAAC con instrumentos de la planeación como el plan de acción 2018 en el indicador “Porcentaje de niveles y componentes de gestión alineados a la estrategia institucional”.
- De acuerdo con las calificaciones otorgadas por la administración, el porcentaje total de avance para este periodo del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano es del 47%, siendo los componentes de rendición de cuentas y atención al ciudadano, los de menor avance, cada uno con 21% y Transparencia y Acceso de la Información con 19%, situación que debe monitorearse ya que varias de estas actividades no fueron cumplidas en las fechas proyectadas.
- La institución debe ajustar su gestión, la cual se ve reflejada en este plan anticorrupción y de atención al ciudadano siguiendo los lineamientos del modelo integrado de gestión y desempeño (MIPG) para buscar eficiencia en sus procesos, muy especialmente el tema de riesgos en los procesos.
- Se debe prestar especial atención al tema de cumplimiento legal sobre elaboración y publicación de los Instrumentos de Gestión de la Información (inventario de activos de Información, Esquema de publicación de información, Índice de Información Clasificada y Reservada) ya que es un tema recurrente desde vigencias anteriores, el cual no ha tenido suficiente gestión para su desarrollo y es exigido por ley 1712 de 2014, ley anticorrupción, archivo general de la nación, entre otros.
- Como recomendación general se invita a revisar el tema de socialización que aparece en varias actividades de los 6 componentes, ya que lo que se está haciendo es solo informar mediante correos electrónicos o mediante la web, lo cual, no corresponde completamente con una socialización. Al respecto la guía de la Presidencia de la república “estrategias para la construcción del plan anticorrupción” es clara y dice:

Socialización: Es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos. Para lograr este propósito la Oficina de Planeación deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que al interior de la entidad conozcan, debatan y formulen apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

JUAN CARLOS JARAMILLO VELEZ
Director Control interno

LUIS ALFONSO VALENCIA A.
Auditor Control Interno